

RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación del presupuesto para 2005

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 73ª reunión, celebrada en Cancún del 5 al 8 de octubre de 2004,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2004-RAP-31 titulado "Proyecto de Presupuesto para 2005 e Información sobre los Ejercicios 2006 y 2007",

CONSIDERANDO que el Comité Ejecutivo ha estudiado minuciosamente las necesidades de la Organización de manera que pueda equilibrar rigurosamente su presupuesto y financiar sus objetivos prioritarios de desarrollo en un contexto en el que, habida cuenta de los acontecimientos recientes, las exigencias que impone la cooperación internacional son cada vez mayores,

TENIENDO EN CUENTA que el Comité Ejecutivo ha tomado nota de los comentarios realizados por los miembros del Grupo Consultivo sobre Asuntos Financieros en relación con las distintas hipótesis presentadas, así como de la postura adoptada por el Subcomité de Finanzas,

ENTERADA de los documentos relativos a la gestión de los Fondos de la Organización y de la recomendación de que se transfieran sumas del FAATPED al Fondo de Reserva General y al Fondo de Inversiones,

ENTERADA asimismo de que el Comité Ejecutivo ha apoyado el uso que se ha decidido hacer del Fondo de Asignación Especial en los ejercicios 2004 y 2005,

RECORDANDO que el Comité Ejecutivo también ha tomado en consideración el dictamen del Subcomité de Desarrollo Estratégico a fin de definir las principales orientaciones y poner en marcha los proyectos de desarrollo prioritarios de la Organización,

TENIENDO EN CUENTA que el Comité Ejecutivo ha apoyado por unanimidad el proyecto de presupuesto, que permitirá a la Organización mantener sus servicios y dotarse de los recursos necesarios para desarrollar las actividades asociadas a sus proyectos prioritarios,

APRUEBA el proyecto de presupuesto para 2005 y sus anexos, tal como figuran en el documento mencionado;

APRUEBA las detracciones de los Fondos, tal como se indica en el anexo 4 del informe AG-2004-RAP-31;

APRUEBA la plantilla y su distribución por programas, tal como figura en el anexo 9 del informe AG-2004-RAP-31, incluidos el cambio y la transferencia de puestos y el consiguiente aumento de la plantilla;

APRUEBA el uso de las sumas ingresadas en el Fondo de Asignación Especial, aportadas por cualquier Miembro de la Organización para sufragar los gastos del proyecto I-24/7, a petición del Miembro interesado;

APRUEBA los conceptos y proyectos que se destacan en los párrafos 7 al 13 del anexo 11 (Uso del Fondo de Asignación Especial);

APRUEBA el gasto en 2004 de un total de 570.000 EUR con cargo al Fondo, así como los gastos previstos para 2005 cuyo resumen figura en el cuadro 1 del anexo 11;

DECIDE que el importe de las contribuciones estatutarias que se reclamarán para el ejercicio 2005 se fijará en 34.980.000 EUR, que deberán distribuirse conforme al baremo que figura en el anexo 7 basado en la resolución AG-2001-RES-02 (aprobada por la Asamblea General en su 70ª reunión, celebrada en Budapest) y que a su vez contempla la adhesión de nuevos países miembros;

DECIDE asimismo que las contribuciones específicas para la financiación de los presupuestos de las Oficinas Subregionales se reclamarán con arreglo a los importes que figuran en el anexo 8 del informe AG-2004-RAP-31.

Aprobada.